

Fecha: 15-01-2026
Medio: El Líder
Supl. : El Líder
Tipo: Noticia general
Título: **Extienden hasta 2028 la veda del loco**

Pág. : 4
Cm2: 113,4

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



PROHIBICIÓN ES PARA EXTRACCIÓN NATURAL

Extienden hasta 2028 la veda del loco

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informó que se renovó hasta 2028 la veda para la extracción de locos en las costas del país, incluyendo la región de Valparaíso, por lo que se efectuarán operativos de fiscalización. La entidad detalló que la re-

novación para la prohibición de capturar el molusco entró en vigencia este uno de enero y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2028, período en que también se impide la "comercialización, transporte, procesamiento, elabora-

ción y almacenamiento (de locos) desde áreas libres (costa abierta)".

En cambio "durante este tiempo la extracción se permite en áreas de manejo (donde se cultivan) que tengan al loco como especie principal en su plan vigen-

te y con documentación que acredite el origen legal del recurso".

Explicaron que la medida, que se viene renovando hace años, se tomó para evitar la disminución del producto y asegurar su conservación. 